

Río Gallegos, 4 de julio del año 2005.-

O :

El Expediente N° 05169-UNPA-2005, y

DERANDO :

Que ante la ausencia por carpeta medica de la Sra. Silvia BINSAK estas funciones en el Área Mesa de Entradas y Salidas de este Rectorado y la necesidad de cubrir nuevos puestos de trabajo se procedió a reubicar al personal que desempeña funciones dentro del ámbito de este Rectorado;

Que por lo expuesto se considera conveniente afectar al agente Marcelo REYNOSO, que desempeñaba funciones en el Campus de esta Universidad, a la Mesa de Entradas y Salidas a partir del día 1° de julio del corriente año, y se le reconoce su afectación parcial a dicha área por el período comprendido entre el día 22 de marzo y hasta el día 30 de junio del corriente año;

Que asimismo se debe dejar establecido que el señor Hugo DIAZ, que cumplía funciones en el Campus de esta Universidad, se desempeñará en las dependencias de este Rectorado a partir del día 1° de julio del corriente año para cumplir funciones en el Área Servicios Generales, en el horario de 16:00 a 23:00 horas los días lunes a viernes;

Que se debe reconocer la afectación de la agente Elbia INOSTROZA, a partir del día 1° de junio del corriente año al Área del conmutador para cumplir funciones como operadora de la central telefónica;

Que de igual manera se debe reconocer la afectación del agente Marcelo BARRAGÁN, a partir del día 9 de marzo del corriente año a la F.M. 99.9 de esta Universidad para que se desempeñe en el edificio ubicado en la calle Gobernador

Que las mencionadas afectaciones se realizarán mientras existan las condiciones institucionales de que los agentes antes mencionados desempeñen las funciones encomendadas, en las áreas asignadas;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1°.- AFECTAR a los agentes que a continuación se enuncian a las áreas que en cada caso se especifica, y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

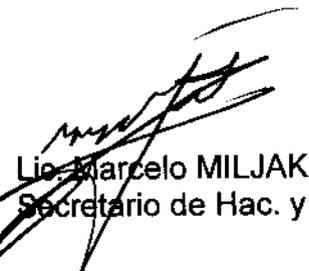
Marcelo REYNOSO, Categoría 4, (C.U.I.L.N° 23-23956666-9) al Área Mesa de Entradas y Salidas de este Rectorado, a partir del día 1° de julio del corriente año.-

Hugo DIAZ, agente contratado, (C.U.I.L.N° 20-11863738-1) a partir del día 1° de julio del corriente año al Área Servicios Generales, para cumplir tareas de limpieza en la sede de este Rectorado.

Elbia INOSTROZA, agente Categoría 4, (C.U.I.L.N° 27-10789659-2) a partir del día 1° de junio del corriente año, para desempeñarse como operadora de la central telefónica en la sede de este Rectorado.-

- Jose BARRAGÁN , agente Categoría 5, (C.U.I.L.Nº 20-17049133-6) a partir del día 9 de marzo del corriente año, para cumplir tareas en la F.M.UNPA 99.9 de esta Universidad en las instalaciones de la calle Gobernador Lista

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión Universitaria, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Néctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 435 -2005.-

g.l.